

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 2
Córdoba**

Núm. 6.455/2013

D^a Victoria A. Alférez de la Rosa, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1310/2012 a instancia de la parte actora D^a Lara Rojas Dueñas contra Ricardo Barroso Hernández, Administración Concursal de Fomento Protección y Servicios S.L. y Fomento de Protección y Servicios S.L. sobre Social Ordinario se ha dictado resolución de fecha del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda formulada por doña Lara Rojas Dueñas, contra la empresa Fomento de Protección y Servicios SL Ricardo Barroso Hernández, Administración Concursal de Fomento Protección y Servicios SL debo condenar y condeno a las demandadas a que abone a la actora la cantidad de 569,72 eu-

ros de principal, más el 10% en concepto de interés de demora.

El Fondo de Garantía Salarial deberá estar y pasar por el presente pronunciamiento de condena en el alcance previsto en la legislación vigente.

Notifíquese esta Sentencia en legal forma a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe interponer Recurso de Suplicación

Publicación.- La sentencia que precede ha sido leída y publicada por el Ilmo. Sr. Juez Sustituto de este Juzgado de lo Social que la suscribe estando celebrando audiencia pública. Doy fe.

Así por esta mí Sentencia, cuyo original se archivará en el Libro de Sentencias, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Ricardo Barroso Hernández y Fomento Protección y Servicios S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 15 de julio de 2013. La Secretaria Judicial, firma ilegible.